



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003014-**2019-794-00**
DEMANDANTE: COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS
COOPENSIONADOS” NIT. 830.138.303-1.
DEMANDADO: FELIX ANDRES CARRILLO JAIMES CC N° 91.512.768

Revisada la presente actuación, se tiene que cuenta con orden de envío para continuar su trámite ante los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga y que además se han constituido los títulos judiciales a nombre de este despacho, siendo imperativa su conversión para que pasen a disposición de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, los que se identifican así:



DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	91512768	Nombre	FELIX ANDRES CARRILLO JAIMES	Número de Títulos
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
460010001543926	8301383031	COOPENSIONADOS COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/03/2020	NO APLICA	\$ 228.689,00
460010001549935	8301383031	COOPENSIONADOS COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	29/04/2020	NO APLICA	\$ 248.334,00
460010001551524	8301383031	COOPENSIONADOS COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	06/05/2020	NO APLICA	\$ 11.709,00
460010001554551	8301383031	COOPENSIONADOS COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	27/05/2020	NO APLICA	\$ 248.334,00
460010001559500	8301383031	COOPENSIONADOS COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/06/2020	NO APLICA	\$ 248.334,00
460010001565278	8301383031	COOPENSIONADOS COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/07/2020	NO APLICA	\$ 248.334,00
460010001570902	8301383031	COOPENSIONADOS COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/08/2020	NO APLICA	\$ 248.334,00
Total Valor						\$ 1.482.068,00

En consecuencia, **ORDÉNESE LA CONVERSIÓN** de los títulos anteriormente descritos y de todos aquellos que se lleguen a constituir en la cuenta de este despacho asociados a esta causa procesal, a la cuenta de depósitos judiciales de los JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Igualmente, teniendo en cuenta los depósitos que están siendo consignados por cuenta de las medidas cautelares decretadas, infórmese al pagador del Instituto Nacional Penitenciario INPEC”, que en lo sucesivo los dineros retenidos deberán ser puestos a disposición de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga en la cuenta 680012041802 de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, a nombre de la demandante COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE LOS EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C. identificada con NIT. 830.138.303-1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 141, PUBLICADO EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA